

**BASES LEGALES**  
**Promoción**

**CAMPAÑA PROMOCIONAL Qé!®**

La mercantil denominada PANRICO, S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante PANRICO), con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (08130 - Barcelona), Carretera de Sabadell a Mollet, km. 4,3, provista de C.I.F. número B- 84/354.174, organiza una promoción denominada **Qé!® Fresco Gratis.** (en adelante la "PROMOCIÓN") para su gama de productos de la marca Qé!® en el canal Directo ( bares, panaderías y tiendas de alimentación tradicional) con la finalidad de incrementar la venta de los productos de las marcas promocionadas.

La PROMOCIÓN se ajustará al contenido de las siguientes bases legales (en adelante las Bases).

**PRIMERA.-** Ámbito de Aplicación y personas legitimadas para participar.-

La PROMOCION estará limitada al ámbito de Península y Baleares.

La PROMOCIÓN se desarrollará en establecimientos del canal tradicional que vendan productos de los que se relacionan en el punto tercero.

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas las personas físicas mayores de 14 años, y legalmente residentes en el territorio anteriormente indicado que cumplan íntegramente con lo dispuesto en las Bases.

La participación de menores de 14 años requerirá de la autorización de sus padres, tutores o representantes legales. El simple hecho de participar en la promoción, implicará una presunción de autorización por parte de los padres, tutores o representantes legales en la participación en la promoción y posterior aceptación del premio.

**SEGUNDA.-** Duración.-

La PROMOCIÓN se desarrollará entre el 23 de Junio de 2009 y el 4 de Julio de 2009, ambos inclusive.

PANRICO se reserva el derecho de ampliar la presente promoción en periodos semanales sucesivos y conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases. Las bases promocionales correspondientes a dichas acciones podrán consultarse en [www.panrico.es](http://www.panrico.es).

**TERCERA.-** Productos promocionados.-

Los productos en PROMOCIÓN son:

Qé! Xuxo catalán	Qé! Caña catalana
Qé! Caña de crema	Qé! Canuto crema
Qé! Canuto cacao	Qé! Pepito rayado,
Qé! Pepito azúcar	Qé! Pepito bombón
Qé! Xuxo glacé	

#### **CUARTA.- Comunicación.-**

La promoción se comunicará en:

On pack con adhesivo en los productos

Punto de venta: Cubetas de producto, PLV mostrador y mesas

Web: [www.panrico.com](http://www.panrico.com)

#### **QUINTA.- Premios.-**

La PROMOCIÓN ofertará los siguientes premios:

30.000 unidades de bollería Qué!® de cualquiera de los formatos en promoción (ver base TERCERA) a elección del consumidor.

Los citados premios están sujetos a la disposición legal y fiscal vigente.

#### **SEXTA.- Mecánica promocional.-**

Los premios se otorgarán a través de un adhesivo multicuerpo que se incluirá en el producto en promoción.

En dicho adhesivo, el consumidor podrá encontrar las siguientes opciones:

##### **1.- HAS GANADO**

Si en el adhesivo aparece esta opción, el participante deberá arrancar la parte levantada de la etiqueta y canjearla por cualquier variedad de Bollería Qué!® en promoción en cualquier establecimiento de venta de los productos en promoción. El ticket podrá ser canjeado hasta el 31 de Julio de 2009 incluido.

##### **2.- SIGA INTENTÁNDOLO**

En este caso el adhesivo no contiene premio.

#### **SÉPTIMA.- Reservas y Limitaciones.-**

PANRICO pretende que la participación en la PROMOCION de los consumidores se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante y su consiguiente pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce una utilización abusiva o fraudulenta de la promoción cuando se produzca una participación abusiva considerando como tal el sobrepaso de los considerados como consumo razonable; o cuando se produzca algún tipo de fraude o falsificación en los adhesivos de los premios.

PANRICO se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual o superior valor, cuando concurra justa causa.

PANRICO se reserva el derecho a cambiar, suspender o modificar la presente PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las Bases.

No podrán participar en la PROMOCIÓN en general los empleados de PANRICO o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con

cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco), no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.

**OCTAVA.- Jurisdicción.-**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

**NOVENA.- Depósito de las bases.-**

La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación completa de las Bases.

Las Bases se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona NOTARIA Morancho, Pazos, Alonso, SCP con NIF J62370754